

RESOLUCION No. SC.DIC.P.10. 000267

Dr. Vicente Cárdenas Macías INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO (S)

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón MANTA el 29/marzo/2010, que contienen la constitución de la compañía PESCADOS Y MARISCOS DEL PACIFICO S.A. PESMARPAC.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.P.2010.104 de 23/abril/2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-08233 del 14 de julio del 2008, y Resolución No. SC.IAF.DRH.G.2010.0150 del 22 de abril del 2010:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **PESCADOS Y MARISCOS DEL PACIFICO S.A. PESMARPAC** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Único de Contribuyentes.

Comuniquese.- DADA y firmada en Portoyieja, a

27 de abril del 2010

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO (S)

Exp. Reserva 7289609 Nro. Trámite 4.2010.106

CH/

RAZÓN NOTARIAL.- DOY FE: Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo (S), Dr. VICENTE CARDENAS MACIAS, por Resolución número SC.DIC.P.10 000267, de fecha 27 de abril del 2010; doy cumplimiento a lo dispuesto en el literal a) del Artículo Segundo de dicha Resolución y siento razón de que se ha tomado nota al margen de la matriz de la Escritura Pública que se aprueba, según lo que se resuelve en el ARTICULO PRIMERO: APROBAR la CONSTITUCIÓN de la Compañía PESCADOS Y MARISCOS DEL PACIFICO S.A. PESMARPAC, en los términos constantes en la referida escritura pública.- Manta, veinticinco de enero del año dos mil doce.- Abogada ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ, Notaria Encargada de la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta.-





ZON:

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACIÓN A LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "PESCADOS Y MARISCOS DEL PACIFICO S.A. PESMARPAC.", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO NOVENTA Y UNO (91) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO CIENTO SESENTA Y CUATRO (164) EN ESTA FECHA, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO, LITERAL B).

MANTA, 26 DE ENERO DEL 2012

